

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267  
CORREO GENERAL  
SAN JUAN, PR 00936-4267

9 de noviembre de 2015

Sra. Lyvia N. Rodríguez Del Valle  
Directora Ejecutiva  
Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña  
PO Box 41308  
San Juan, PR 00940-1308

Estimada señora Rodríguez Del Valle:

**Comentarios al Estudio de Viabilidad y  
Borrador Declaración de Impacto Ambiental  
Proyecto Restauración de Ecosistema Caño Martín Peña  
San Juan, Puerto Rico**

La Autoridad de Energía Eléctrica evaluó el Estudio de Viabilidad y el Borrador de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de referencia. Como resultado de dicha evaluación presentamos nuestras recomendaciones para incluir a la DIA del Proyecto:

- El dragado del cauce del caño se llevará a cabo de manera que no ocurra deslizamiento de material de los laterales adyacentes. Para prevenir la sedimentación de la columna de tierra aledaño al caño se establecerá una razón del corte de forma planificada con respecto a la actividad de instalación del tabla estacado.
- Se utilizará una cortina de turbidez con orificios de un tamaño menor al grano o partícula encontrada en el estudio geotécnico. La cortina de turbidez se utilizará para evitar la dispersión de sedimento fuera del área de trabajo y minimizar el impacto por turbidez, disminución de oxígeno disuelto y luz solar a las aguas adyacentes al área del dragado. La ubicación o tiempo de residencia de dicho material será planificado y controlado de manera que no afecte la vida acuática.

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida(o) como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, sin importar estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio; por impedimento físico, mental o ambos, por condición de veterano(a) o por información genética."

- El contratista se responsabilizará de remover y disponer todo objeto o desperdicios encontrados durante la actividad de dragado. Esto incluye, pero no se limita a, postes, troncos, plásticos, hierro, latas, etc.
- El contratista deberá realizar análisis de "Full RCRA" al sedimento para determinar la presencia de contaminantes, así como cualquier análisis requerido por las agencias reguladoras federales o estatales concernidas con el proyecto. De obtener un resultado positivo, se dispondrá del material contaminado de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- Indicar que todo equipo o maquinaria a utilizar estará en perfectas condiciones y libre de escapes o fugas de combustibles o lubricantes. El contratista establecerá un registro mensual de control para el mantenimiento e inspección de estos equipos y proveer copia a las agencias concernidas.
- Se consulte con el DRNA y CoE para obtener un permiso de dragado que incluya futuros dragados de mantenimiento o de limpieza del canal. Dicha acción evitará o minimizará el tiempo que puede incurrir un nuevo proceso de licenciamiento para estas actividades futuras.
- Considerar el uso de equipos de monitoreo de gases en las comunidades aledañas al área de almacenamiento temporal del material dragado. Evaluar los productos en el mercado para elaborar un plan de acción para tratar o mitigar los gases generados por el material excavado (CO<sub>2</sub>, H<sub>2</sub>S y CH<sub>4</sub>). Los olores objetables pueden afectar la calidad de vida de los residentes, causar afecciones pulmonares o hipoxia.

Con respecto al sistema eléctrico, dentro del área demarcada para el proyecto (Ver Anejo 1, Fotografía Aérea de Infraestructura Eléctrica), existen líneas de transmisión y subtransmisión (Ver Anejo 2, Fotografías de Ubicación). Éstas se describen a continuación:

- L-38,900 de 115KV cruza el caño a una altura aproximada de 50 pies.
- L-3,200 de 38KV cruza el caño a una altura aproximada de 50 pies.
- L-3,600 de 38KV cruzan el puente existente anclado con soportes.
- L-17,100 de 38KV cruzan el puente existente anclado con soportes.
- L-39,300 de 115KV forma parte del Lazo Soterrado del Área Metropolitana. Éste se instaló mediante el método de barrenado direccional horizontal cruzando el caño Martín Pena cerca del puente en la Avenida Muñoz Rivera. La profundidad aproximada debajo del cauce del río yace a 30 pies.

Debido al alcance del proyecto propuesto, recomendamos que previo al comienzo del proyecto se coordinen los trabajos con el Directorado de Transmisión y Distribución e Ingeniería. La persona de contacto es el Ing. Faustino Gonzalez Quiles, Director de Transmisión y Distribución, por el (787) 521-2066.

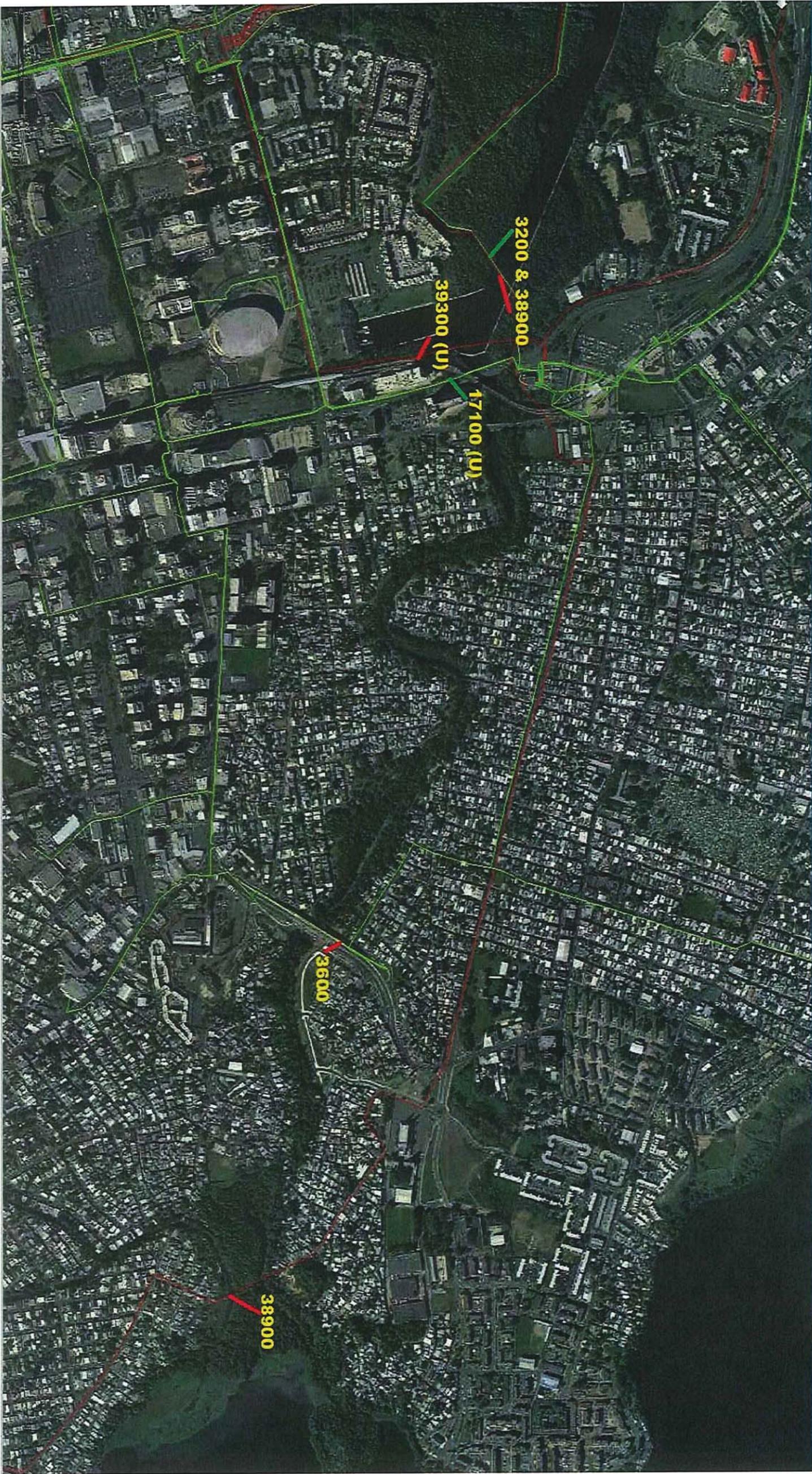
De necesitar información adicional al respecto, puede comunicarse por el (787) 521-4960.

Atentamente,



Sonia Miranda Vega, Directora  
Planificación y Protección Ambiental

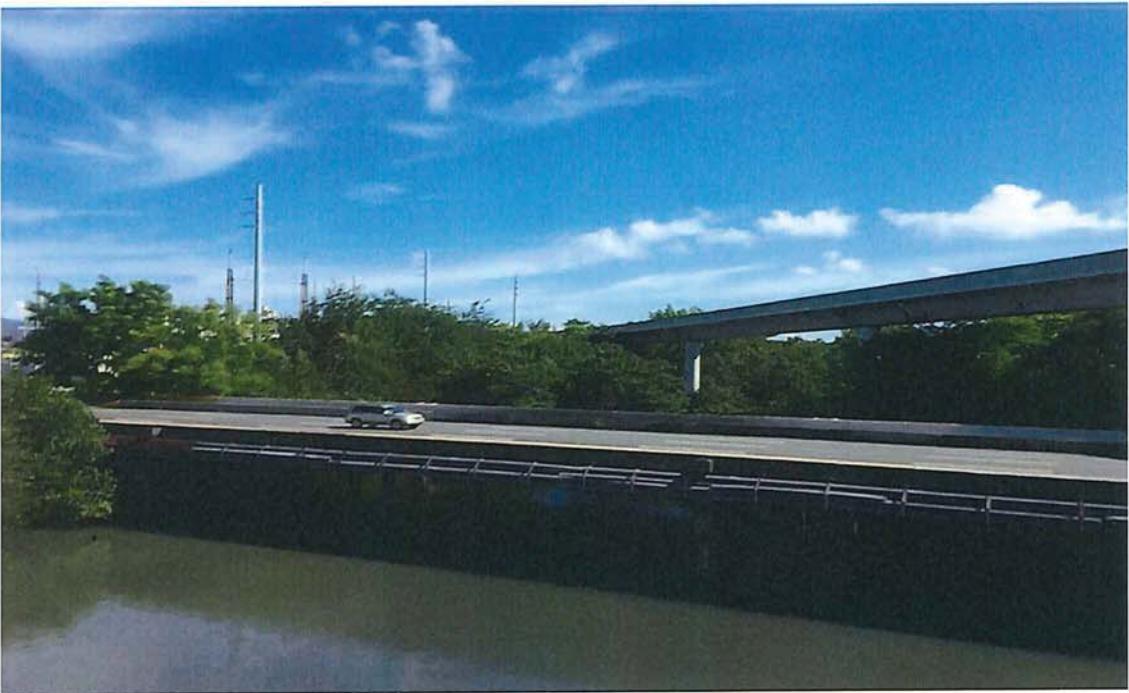
**Anejo 1**  
**Fotografía de Ubicación**



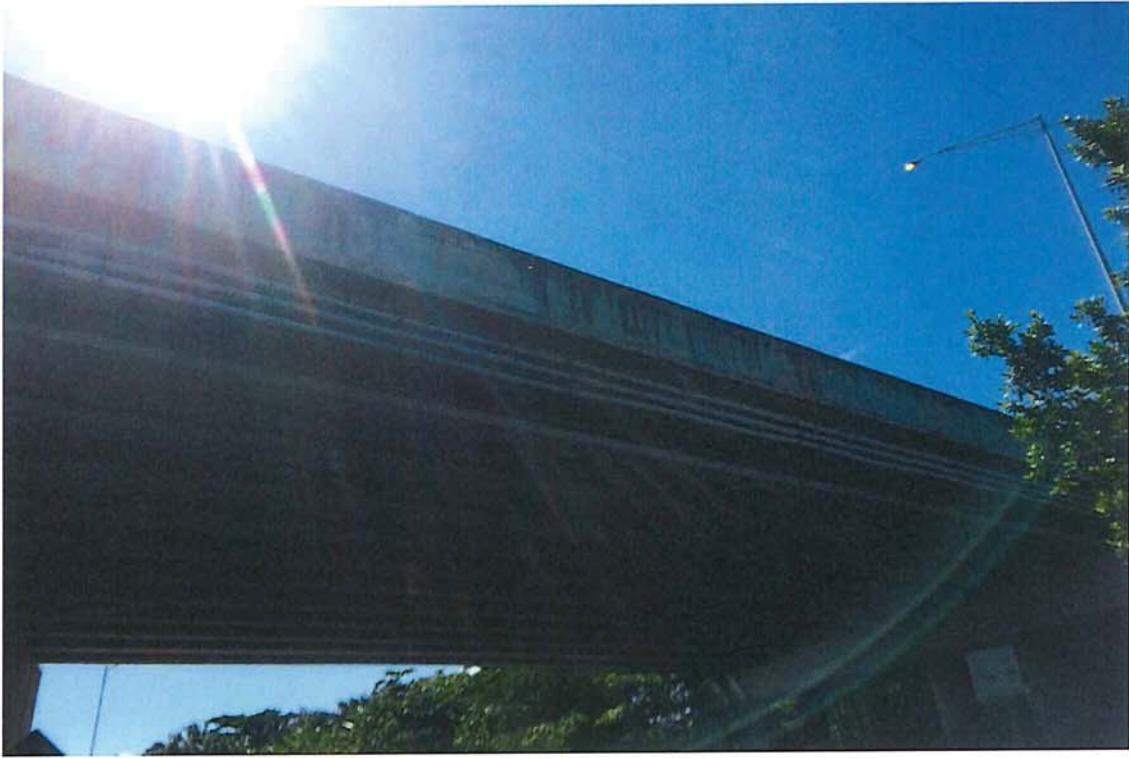
**Anejo 2**  
**Fotografías de Ubicación**



**Líneas Aérea 3,200 de 38KV y 38,900 de 115 KV**



**Línea 38,900 de 115KV  
(Puente Ave. Luis Muñoz Rivera)**



**Línea Aérea 3,600 de 38KV  
(Puente de Ave. José Celso Barbosa)**